

EXP-UNC: 0032622/2018

VISTO

El pedido presentado por el Profesor Blanco, Fernando solicitando rectificación del Acta de Examen N°: 01060, Libro 02018, de la materia Antropología Social y Cultural (cod. 070 H) de la carrera de Licenciatura de Historia, dado que se ha detectado un error involuntario; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS 07/04 determina los pasos a seguir para los trámites de rectificación de actas de exámenes.

Que el Área de Enseñanza eleva informe con las actuaciones pertinentes determinando que es necesaria la operatoria rectificativa.

Que Secretaría Académica avala al pedido realizado por el docente;

Por ello,

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

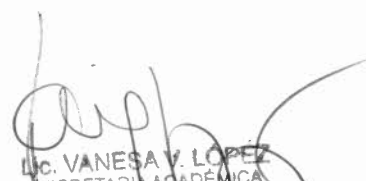
ARTÍCULO 1º. Rectificar el acta de examen de n°: 01060, Libro 02018, de la materia Antropología Social y Cultural (cód. 070 H), donde dice: Alumna: Pantano Sánchez Agostina Alejandra DNI 40.029.180, nota: 9 (nueve), debe decir: Alumna: Pantano Sánchez Agostina Alejandra DNI 40.029.180, nota: AUSENTE

ARTÍCULO 2º. Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 22 JUN 2018

RESOLUCION N°: 0719
cc.


LIC. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


DR. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.